



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 16 de marzo de 2010

Expediente N° 8.251/05

RESCD-EXA: 110/2010

VISTO:

La Nota-Exa N° 1507/09, corriente a fs. 117 de las presentes actuaciones, mediante la cual el C.U. Eduardo Francisco Fernández solicita prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Elementos de Computación, a partir del 01/11/09;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Informática aconseja autorizar la licencia solicitada por el C.U. Fernández;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 10/03/10, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Docencia e Investigación y el de Hacienda que aconsejan otorgar la prórroga de la licencia solicitada por un año;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por prorrogada, a partir del 1ro. de noviembre de 2009 y por el término de un (1) año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes al C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Elementos de Computación que ocupa en esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15º Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber al C.U. Fernández, al Departamento de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN
smv

Prof. MARIA ELENA RICA
SECRETARÍA ADJUNTA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS